



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

**RESOLUCIÓN 055-SCM-2015**

Alausí, abril 14 de 2015.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **Alcalde de Alausí**

Sr. José Quizhpi, **Vicealcalde y Presidente Comisión Límites**

Dr. Raúl Moncayo, **Asesor Jurídico Límites**

Ing. Mgs. Edgar Francisco Lara Jara, **Técnico de la Comisión de Límites**

Presente.-

En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, convocada para el 13 de abril de 2014 e instalada el 14 de abril 2015, **RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 16-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 07 DE ABRIL 2015, CON LA MODIFICACIÓN EN LA MOTIVACIÓN OCTAVA DE LA RESOLUCIÓN 054-SCM-2015:**

Suprímase todo el texto de la motivación octava y en su lugar reemplace en el *CAPITULO VI, DE LA PARROQUIA URBANA LA MATRIZ DE ALAUSÍ, Art. 6.- límites AL OESTE*, desde el punto No. 11, con el siguiente texto:

**"(...) punto No 11 de Coordenadas UTMS 739065; 9757113, en la unión de la Quebrada Guñag y el Río Chanchan o Alausí, continua aguas abajo por el Río Chanchan o Alausí, hasta la confluencia con el Río Guasuntos, posteriormente luego de esta confluencia continúa aguas arriba por el Río Guasuntos hasta el punto No 16 de Coordenadas UTMS 741813; 9752295.**

**AL SUR; limita con las jurisdicciones de la Parroquia La Matriz del Cantón Chunchi y con las Parroquias de Guasuntos Sevilla y Pumallacta del Cantón Alausí.**

**Desde el punto No 16 de Coordenadas UTMS 741813; 9752295".**

Agréguese el siguiente texto en el *CAPITULO VII, DE LA PARROQUIA RURAL PISTISHI, Art. 7.- límites al ESTE*, luego de la frase: "y *Gonzol del Cantón Chunchi*".

**“, aguas abajo por el Río Guasuntos a la unión del Río Alausí que conforman el Río Chanchán.”.**

**Se autoriza al Secretario del Concejo Municipal, incorporar los cambios efectuados en el Proyecto de Ordenanza que Fija los Límites Jurisdiccionales Interparroquiales Internos del Cantón Alausí y se dispone a la Comisión de Límites, remitir al CONALI un alcance a los documentos enviados, adjuntando el último proyecto de ordenanza con las modificaciones realizadas, a fin que dicho organismo realice la Descripción Técnica y sea la base para el tratamiento en segundo y definitivo debate.**

Lo que comunico para fines consiguientes.

Armando Guaminga

**SECRETARIO DEL CONCEJO**

Alausí Grande y Solidario